



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

P. 0245 /2024
OFICIO N°

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001994 del 25/03/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 03 de abril de 2024.

A: SRA. ROCIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001994 de fecha 25 de marzo de 2024, cuyo tenor literal para ambas solicitudes es el siguiente: *“Quiero saber en qué quedó el sumario hecho desde agosto 2023 por el caso de calumnia hecha por funcionarios de la municipalidad hacia mi persona. La actuaria es Luz Aros y el Alcalde hasta hoy no me da respuesta ni me señala las repercusiones administrativas hacia los altos mandos ni tampoco responde acerca de mi indemnización.”* se adjunta Decreto Alcaldicio N° 1989 de fecha 23 de febrero de 2024 a través del cual se sobresee la Investigación Sumaria a la cual hace mención en su requerimiento por no haberse determinado responsabilidad administrativa alguna de los funcionarios municipales.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Rocio Vásquez Vásquez
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa